



FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS
DEPARTAMENTO DE LENGUAS Y LITERATURAS CLÁSICAS

Reunión de Junta N° 409
3 de marzo de 2021 - 15:00 hs.
Orden del día

1. Aprobación de las actas de las reuniones de Junta N° 403, 404 y 405.
2. Informe de Dirección:
 - a) REDEC-2021-30-UBA-DCT: protocolo de la Facultad de Filosofía y Letras para las evaluaciones finales en modalidad virtual - Turno Marzo de 2021.
 - b) Acta Final de la Selección Interna de Aspirantes a cubrir cargos de Ayudantes de Primera de “Lengua y Cultura Latinas” del Departamento, sustanciada del 26/11/2020 al 3/12/2020 (25/2/2021).
 - c) EX-2021-01264413-UBA-DME#FFYL: elevación de la segunda parte del Anexo II, correspondiente a la solicitud de nuevas designaciones para el ciclo lectivo 2021 del Departamento de Lenguas y Literaturas Clásicas (25/2/2021).
 - d) Acta Final de la Selección Interna de Aspirantes a cubrir cargos de Ayudantes de Primera de “Lengua y Cultura Griegas” del Departamento, sustanciada del 11/11/2020 al 20/11/2020 (1/3/2021).
3. Aprobación de los dictámenes de las Selecciones Internas de Aspirantes a cubrir cargos de Ayudantes de Primera de “Lengua y Cultura Latinas” y de Ayudantes de Primera de “Lengua y Cultura Griegas”.
4. Criterios para la designación de personal docente auxiliar.



FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS
DEPARTAMENTO DE LENGUAS Y LITERATURAS CLÁSICAS

Acta de la Reunión de Junta N° 409

En Buenos Aires, a tres días del mes de marzo de 2021, a las 15:00 hs., se reúne la Junta Consultiva del Departamento de Lenguas y Literaturas Clásicas, con la presencia de lxs siguientes representantes: por el Claustro de Profesores, Pablo Cavallero, Diana Frenkel, María Eugenia Steinberg (mayoría) y Daniel Torres (minoría); por el Claustro de Graduadxs, Julieta Cardigni, Victoria Maresca, Gabriela Müller (mayoría) y María José Coscolla (minoría); por el Claustro de Estudiantes, Sergio Antonini, Patricio Couceiro, Natalia Gaitán y Germán Garzón Torres. Preside la reunión la Directora de Departamento, Mariana Ventura. Asiste a la reunión la Secretaria Académica, Melina Jurado.

1. Aprobación de las actas de las reuniones de Junta N° 403, 404 y 405.

Mayoría de Graduadxs solicita algunas incorporaciones en el punto 3 del acta de la reunión de Junta N° 403, por lo cual queda pendiente de aprobación. Se aprueban las actas de las reuniones N° 404 y 405.

2. Informe de Dirección:

Con respecto al inciso c), la Directora informa que lamentablemente esta segunda parte del Anexo II quedó retenida junto con la primera parte (EXP. 36745/2020) el día anterior en la Comisión de Enseñanza, ya que a pedido de la consejera Maresca se objetó la primera parte del expediente, en la que el Departamento había solicitado, según lo votado el año pasado en la reunión de Junta N° 406, la designación de las profesoras Carrera Fernández y Cattán para el corriente año. La Prof. Ventura refiere que, según puede constatarse en el video de YouTube de dicha reunión, a las 16:33 hs. el Prof. Torres realizó la siguiente moción: “Que se reabra la inscripción, postergando obviamente la sustanciación”; y que a las 16:37 hs. hubo otra moción de la Prof. Steinberg: “Solicitar la designación de las profesoras Florencia Cattán y Gisela Carrera Fernández, a partir del 1/4/2021 y hasta el 31/3/2022, para desempeñarse en las funciones asignadas a ellas en la programación 2021 del Departamento de Lenguas y Literaturas Clásicas, de acuerdo con la constitución de cátedras presentada por este Departamento, reconociendo el derecho adquirido por ambas docentes a partir de su desempeño desde septiembre de 2020 en las asignaturas ‘Lengua y Cultura Latinas I’ (Pégolo) y ‘Lengua y Cultura Latinas IV’ (Ventura). Que por lo tanto, no es necesario que se presenten a la Selección interna de diciembre en curso”. Luego, recuerda a los presentes que el resultado de la votación fue el siguiente:

A favor de la moción de la Prof. Steinberg: Frenkel, Steinberg, Manfredini, Antonini, Couceiro, Gaitán.

A favor de la moción del Prof. Torres: -

Abstenciones: Cardigni, Diolaiti, Maresca.

En la reunión de Junta N° 406 quedó aprobada, entonces, la moción de la Prof. Steinberg. La Directora aclara que menciona esto para que quede claro que, cuando elevó el año pasado la primera parte del Anexo II, no cometió ningún error ni hizo nada que no correspondiera. Expresa que es una lástima que el día anterior el expediente haya quedado retenido en la Comisión de Enseñanza, porque esto implica que la misma recién lo volverá a tratar el 16 de marzo, lo cual significa que no solamente quedó retenido el nombramiento de estas dos personas, sino también el de las restantes que figuraban en la segunda parte del Anexo II. Recuerda que la cuestión se discutió alrededor de dos horas en la mencionada reunión de Junta, y señala que algo que se votó en la Junta debería respetarse, porque para eso se hizo una votación a continuación de una larguísima discusión.

La Prof. Maresca observa que, en primer lugar, lo que ella pidió en la Comisión de Enseñanza es que volviera al Departamento el expediente 2020, y que el expediente 2021, que tenía las adecuaciones renta-cargo y la renta para el Ayudante de Segunda, continuara su curso. La Secretaria Académica señala que desde la Subsecretaría Académica de la Facultad le informaron que la segunda parte del expediente quedó retenida en la Comisión de Enseñanza hasta tanto volviera la primera parte del expediente del Anexo II. La Prof. Maresca responde que no es lo que ella había solicitado; que ella pidió que el expediente 2020, que era el que contenía las designaciones de las profesoras Carrera Fernández y Cattán, volviera a la Junta, dado que se realizaron con un orden de mérito vencido, de manera irregular por la Junta, con una votación en la que su representación se abstuvo. Expresa que solicitó que el expediente 2020 volviera a la Junta, para que se evaluaran y decidieran las designaciones a la luz del nuevo orden de mérito, cuyo dictamen se iba a votar en el día de la fecha, pues es lo que corresponde según el reglamento. Por otra parte, recuerda que la Junta es consultiva y que el órgano que gobierna la Facultad es el Consejo Directivo.

Patricio Couceiro pregunta cómo es posible que, si se decidió algo en la Junta por mayoría, una representante del Claustro de Graduados tenga la potestad de cambiar esa decisión en la Comisión de Enseñanza, de manera irregular, pasando por encima de la votación de la Junta del Departamento. Le pregunta a la Prof. Maresca si se comunicó con las afectadas, ya que le parece muy irregular de su parte el planteo que está haciendo.

La Prof. Steinberg observa que la Prof. Maresca se está refiriendo a un orden de mérito vencido, pero que, cuando se votó en la Junta la designación de las profesoras Carrera Fernández y Cattán, todavía no existía un nuevo orden de mérito, sino que este recién se produjo en febrero del corriente año. Por lo cual, considera que no corresponde su intervención para detener el procedimiento, dado que se había resuelto por mayoría en su propia Junta. Añade que, por otra parte, el voto de la representante en la Junta no fue por la negativa, sino que se abstuvo y que debería haber argumentado en ese momento cuál era su posición, ya que cambiarla ahora no le parece correcto.

La Prof. Maresca señala que ella argumentó extensamente su posición, ya que no correspondía hacer esas designaciones con un orden de mérito vencido cuando había una nueva selección interna que se estaba realizando. Afirma que la argumentación estuvo, pero que, como las restantes representaciones tienen mayoría en la Junta, aplicaban “la votadora” sin escuchar ningún argumento, sin atender a ningún reglamento y legalidad, y que después se quejaban cuando el Consejo Directivo se apegaba a esos reglamentos. Expresa que lo lamenta, pero que no se puede hacer cualquier cosa: hay un orden de mérito nuevo y las nuevas designaciones tienen que hacerse acordes con él. Por otro lado, señala que debe respetarse a la gente que se

presentó a esa selección interna, que no se puede pasar por encima de los derechos de las personas que decidieron concursar, que se anotaron a una selección, que pasaron por todo el proceso, y a las que ahora les corresponde la designación; que no se puede “meter a una persona por la ventana”.

La Directora expresa que no le va a permitir a la consejera Maresca que sugiera que ella está “metiendo a una persona por la ventana” y que, efectivamente, no se puede decir cualquier cosa, como que se ha actuado por fuera de la legalidad, porque la cuestión se discutió larguísimamente durante dos horas y que precisamente en esa reunión no se aplicó ninguna “votadora”. Recuerda que, cuando se hizo esa votación, el orden de mérito no estaba vencido porque no había ninguno nuevo y que, por lo tanto, ahí no había nada irregular: la nota que se envió desde el Departamento respondía a lo votado en la Junta Consultiva. Considera que debería haber consenso en que las cosas que se votan en la Junta se van a respetar.

Patricio Couceiro expresa que él tampoco le va a permitir a la Prof. Maresca hacer esa afirmación injusta y grave, ya que le parece que el conjunto de irregularidades proviene más de su parte. Por otro lado, señala que no comprende a qué se refiere cuando habla de “ustedes” o de “aplicar la votadora”. Afirma que no entiende qué trama por detrás está argumentando, pues desde su claustro votan lo que les parece necesario y que no están subordinados a ningún otro claustro, y que quizás, si ella tiene esa percepción, sea porque es su modo de actuar y lo quiere extender a los demás, pero asegura que en su caso no es así. Por lo tanto, le pide que se cuide con las palabras que utiliza, porque él no apela a ninguna “votadora” ni es parte de ninguna mayoría en la Junta, sino del Claustro de Estudiantes. Considera que la Prof. Maresca está haciendo acusaciones gravísimas, que no corresponden; y que, según su propio parecer, tampoco corresponde lo que hizo el día anterior, que es pasar por encima de un voto que él mismo hizo a partir de una moción que se presentó en la Junta del Departamento, pasar por encima de un órgano de cogobierno, lo cual implica adoptar una perspectiva antidemocrática.

Sergio Antonini expresa que lo pone muy triste escuchar estas cosas, porque se evidencian intereses particulares, que se le viene a la mente Tarpeya y que le da mucha pena que alguien se descuelgue solo en contra de los intereses que se acuerdan en la Junta. Afirma que le parece una acusación muy grave no solo el hecho de descalificar el voto de una Junta, sino también amenazar con que hay una instancia superior a la que su claustro tiene cierto acceso. Pregunta para qué están ahí reunidos, si van a frenar las cosas más arriba, y que se fijen de qué lado están: si del lado del Departamento o acomodándose en otro lado.

El Prof. Cavallero sugiere que, ya que se está hablando de algo vencido o no vencido, quizás convendría aclarar las fechas de los órdenes de mérito. La Directora señala que el dictamen de la Selección Interna de Ayudantes de Primera del área de Latín se presentó el 25 de febrero del corriente año, que no hubo ninguna impugnación, y que en el día de la fecha se tiene que someter a votación. Por lo cual, hasta el momento el único orden de mérito vigente es el anterior, que, por otro lado, cuando se realizó la votación en la reunión de Junta N° 406, era el único disponible.

La Prof. Cardigni observa que el hecho de que aún no esté vigente el nuevo orden de mérito no implica que siga vigente el anterior, dado que las Selecciones internas ya habían sido llamadas cuando se discutió el tema en la Junta; que eso es lo su representación señaló al momento de abstenerse en la votación, poniéndose del lado del que siempre intentan estar, que es el de todos los graduados y, en este caso particular, de los que se presentaron a la Selección interna.

Patricio Couceiro pregunta si eso implica que una colega del Claustro de Graduadxs se quede sin su puesto de trabajo a partir de irregularidades por parte de una representante que la debería defender. Afirma que eso no corresponde en lo más mínimo.

La Prof. Maresca explica que su representación defiende un espacio, un claustro, el de Graduadxs, y que eso no se relaciona con nombres o personas puntuales. Afirma que ella defiende los derechos de todxs lxs graduadxs, especialmente a lxs que les corresponda algún derecho, y quienes tienen derecho en este caso son lxs que se presentaron a la Selección interna, lxs que actuaron conforme a derecho. Por otra parte, aclara que en la Comisión de Enseñanza ella no es la única que decide, sino que hay otrxs representantes, que ella planteó la situación y que hubo acuerdo en devolver el expediente a la Junta del Departamento, pues se habían hecho designaciones con un orden de mérito vencido. Recuerda que el orden de mérito de una selección interna no dura hasta que haya una nueva selección, sino dos años y que, al momento de realizar las designaciones de las profesoras Carrera Fernández y Cattán, ya estaba vencido y no era correcto realizarlas, porque ya se había llamado a una nueva Selección interna. Señala que a la fecha hay un nuevo orden de mérito y la Junta tiene la posibilidad de designar a lxs graduadxs que correspondan, según ese nuevo orden de mérito.

La Prof. Steinberg recuerda que, en el momento en que se realizó la votación, lo que resultó en principio una sorpresa fue que la designación de la ayudante de la que se habla, solicitada hasta el 31 de marzo, fuera a término. Expresa que le parece de mala fe haber accedido a ese nombramiento a término, cuando en realidad correspondía designar a las profesoras como lo había solicitado el Departamento, esto es, hasta el 31 de marzo de 2021. Por otra parte, refiere que fue a partir de esa baja en noviembre que se pidió la renovación de las auxiliares para el año siguiente, considerando el pedido realizado originalmente por el Departamento; con lo cual, hay una sumatoria de irregularidades cometidas, en principio, por el Consejo Directivo, no por la Junta.

Patricio Couceiro señala que no entiende la lógica que aplica la consejera Maresca al decir que en la Junta del Departamento se aplica la “votadora”, pero en la Comisión de Enseñanza no; que allí los consensos son válidos, pero en la Junta se apela a una “votadora” y a una subordinación del Claustro de Estudiantes por parte del Claustro de Profesores. Por otra parte, expresa que le extraña que en esta instancia no hayan invitado a la compañera que se quedó sin su puesto de trabajo, como lo han hecho en otras ocasiones, en que invitaron a expresarse a otrxs graduadxs, como a una representante de su lista, cuando no cobraban renta. Observa que le llama la atención la diferencia, que ve un trato un poco desfavorable, y la defensa de nombres, no de un espacio, que es lo que recién mencionó la representante Maresca.

Natalia Gaitán recuerda que en el segundo cuatrimestre del año pasado faltaban ayudantes y que eso lxs llevó a decidir algunas cuestiones, que no deben perderse de vista, sobre todo en función de lxs compañerxs que habían abultado las comisiones de trabajos prácticos y que no había habido personas que se ofrecieran para abrir nuevos prácticos. Expresa que le parece desagradable el hecho de que ahora se esté cuestionando el cargo de una compañera graduada, cuyo nombramiento se decidió por la Junta, si se piensa que el Claustro de Graduadxs tiene que defender a sus representadxs.

La Prof. Maresca recuerda que las dos graduadas, Carrera Fernández y Cattán, estaban en un orden de mérito votado en la Junta, si mal no recuerda, en febrero del 2018; que ese dictamen tenía una validez de dos años, es decir que en febrero o marzo del 2020 había perdido su validez; que se lo prorrogó excepcionalmente por la pandemia para poder designarlas; esas designaciones fueron a término, porque así se

hicieron en toda la Facultad las designaciones *ad honorem*, que no fue algo particular para el Departamento de Lenguas y Literaturas Clásicas. De esas dos personas, ambas en un orden de mérito vencido, una se inscribió a la nueva Selección interna, la otra no; la que se inscribió concursó, lo cual implica un esfuerzo, un compromiso, una prueba, pasar por toda la instancia de selección (entrevista, antecedentes, clase de oposición); la otra no se presentó, no concursó. La Prof. Maresca pregunta a lxs presentes, en primer lugar, por qué estarían en la misma situación una persona que concursó y una que no lo hizo; en segundo lugar, por qué se designaría a alguien que no concursó y no pasó por esa instancia y, por lo tanto, no se designaría a quien sigue en el nuevo orden de mérito. Al momento, hay un orden de mérito vigente, que es el que se va a aprobar en el día de la fecha, con una cantidad de graduados y graduadas, que aceptaron pasar por el proceso de selección, y si se sostiene el derecho de una persona que no concursó, aclara que no entiende qué se está discutiendo, que no se puede designar a una persona que está en un orden de mérito que ya no existe, que está vencido hace mucho tiempo (un año o más), y que no se volvió a prorrogar. Afirma que cuando se designó a las profesoras Carrera Fernández y Cattán no se les dio el ingreso, sino que se las designó a término, y que a la fecha no cuentan con una designación en la Facultad, con lo cual no hay ningún derecho adquirido de permanencia, no se trata de alguien que está perdiendo el trabajo, porque no tiene hoy en día trabajo en la Facultad. Entonces, se trata de respetar el derecho de lxs aspirantes que sí pasaron por el proceso de Selección interna y que también son graduadxs y que son a quienes ella representa.

La Directora aclara que la Prof. Carrera Fernández consultó al Departamento si debía presentarse a la Selección interna y que ella personalmente le dijo que no lo hiciera, porque ya se había pedido su nombramiento hasta el 31 de marzo de 2021, por haberse producido una vacante por la renuncia de la Prof. María Victoria Coce a su dedicación semiexclusiva. Por este motivo, la Prof. Carrera Fernández no se presentó a la Selección. Recuerda que, por otra parte, la moción votada en la reunión de Junta N° 406 anteriormente leída decía “que por lo tanto no es necesario que se presenten en la Selección interna en curso”. La Directora señala que, de todos modos, ante la situación que se había generado, le dijo a la persona que se había anotado que procediera como le pareciera mejor y que, si se quería presentar a la Selección, se presentara. Respecto de si el orden de mérito estaba vencido o no, señala que estas son Selecciones internas y que, mientras no haya un orden de mérito nuevo, si la Junta decide que el orden anterior está vigente, este está vigente, porque no hay otro, y que, por lo tanto, si se necesita nombrar gente, se recurre a ese orden de mérito. Expresa que la alegra mucho que haya nuevos órdenes de mérito y que se nombre a toda la gente que sea posible; que el año pasado tanto los Jurados como el Departamento dedicaron mucho tiempo y esfuerzo a las Selecciones internas, por lo cual no tiene ninguna intención de que el nuevo orden de mérito no entre en vigencia, sino todo lo contrario; pero afirma que deberían respetarse los derechos de las personas que estaban antes, en un orden de mérito y trabajando en el Departamento, al igual que deberían respetarse las decisiones de la Junta. Señala que obviamente sabe que la Junta es consultiva y que quien decide en última instancia es el Consejo Directivo, pero que si el Departamento cuenta con representantes en el Consejo Directivo se supone que es para que lo representen como comunidad, y que la comunidad del Departamento está representada en la Junta; por consiguiente, se debería respetar lo que se vota en la Junta, más allá de la posición personal. Considera, pues, desacertado que el día anterior se haya dicho en la Comisión de Enseñanza que el expediente estaba mal, porque lo que se solicitaba en el expediente era lo que se había discutido larguísimamente y decidido en la Junta, y que, al objetarlo, no solamente

perjudicaron a la persona que perjudicaron, sino también a todos los demás, puesto que retrasaron de manera innecesaria el tratamiento de todo el expediente dos semanas más.

Sergio Antonini pregunta si en la Comisión de Enseñanza donde la consejera Maresca presentó la objeción constataron el expediente o simplemente votaron automáticamente. Por otra parte, afirma que se siente sumamente molesto por el hecho de que haya quedado trabado en la Comisión un expediente - por el cual él sí va a responder -, debido a una iniciativa descolgada.

La Prof. Maresca expresa que quiere corregir una cosa que mencionó la Directora, cuando afirmó que la Prof. Carrera Fernández entró por la Prof. Coce, lo cual es falso, porque cuando la Prof. María Victoria Coce renunció a su dedicación se discutió respecto de esa renta y que la propia Directora dijo que la dedicación de la Prof. Coce era la que iba a completar la dedicación semiexclusiva del Prof. Daujotas, quien de hecho iba a cubrir en el segundo cuatrimestre la vacante producida en la cátedra de "Lengua y Cultura Latinas IV" a su cargo. Pero que a raíz de que la cátedra de "Lengua y Cultura Latinas I", del segundo cuatrimestre, tenía una matrícula muy grande, la Prof. Ventura le pidió al Prof. Daujotas que pasara al Latín I y dijo que ella misma daría las clases del práctico vacante de Latín IV. Luego, a partir del pedido de Mayoría de Graduados de solicitar un ayudante más, la Prof. Ventura también solicitó lógicamente un ayudante que cubriera el práctico de Latín IV. Por consiguiente, esa supuesta vacante de Latín IV se genera cuando el Prof. Daujotas pasa al Latín I, por el aumento de matrícula; las dos designaciones se producen por el aumento de matrícula del Latín I de la Prof. Pégolo, de lo contrario el Prof. Daujotas hubiera dado el TP del segundo cuatrimestre de Latín IV. Expresa que, por otro lado, desea aclarar que cuando ella vota algo en el Consejo Directivo o en una Comisión no lo hace ni a favor ni en contra de la Junta del Departamento; que casualmente tiene un doble rol: es representante en esta Junta y es consejera en el Consejo Directivo, y que justamente como representante en el Consejo no va a votar algo que provenga del Departamento, que ella sabe a ciencia cierta que va en contra del derecho de los graduados y que, por supuesto, lo va a destacar y decir que no es correcto, porque se está tratando de designar gente con un orden de mérito vencido cuando hay un orden de mérito nuevo, que va a estar vigente a partir del día de la fecha, con el cual corresponde hacer las designaciones. Afirma que ella no va a firmar en el Consejo Directivo algo que no corresponde y que, sin duda, lo va a devolver, y que lamenta que eso haya frenado las otras designaciones, que no es lo que ella pidió y que no sabe por qué pasó eso, ya que de hecho destacó que eran dos expedientes diferentes y pidió que solamente volviera el de las profesoras Carrera Fernández y Cattán. Expresa que quiere aclarar esto, porque también le preocupa que se haya trabado ese trámite, que es importante que continúe, y que espera que puedan resolver nuevamente las designaciones para que se le pueda dar curso al Anexo II, pero que para eso hay que tomar en cuenta el nuevo orden de mérito.

La Prof. Steinberg recuerda que las designaciones a término, como las que ocurrieron para las profesoras Carrera Fernández y Cattán el año pasado, aparecieron cuando en la Junta ya se había votado el pedido de designación hasta el 31 de marzo de 2021. Por otra parte, las designaciones a término no son una figura que haya estado en vigencia en la Facultad antes de la pandemia; que eso ocurrió de golpe en un año muy particular, y que, cuando una persona era designada hasta el 31 de marzo siguiente, esa designación se renovaba después de esa fecha, que es lo que hubiera correspondido en el caso de las profesoras Carrera Fernández y Cattán, según el *usus* y el reglamento en juego en la Facultad en tiempos normales. Le parece que es un error que el Consejo Directivo no las haya nombrado hasta el 31 de marzo del año siguiente, impidiendo que su ingreso a la docencia durante el segundo cuatrimestre de 2020 se pudiera extender

con una renovación a partir de este año, que es lo que está en juego. Considera que se pasó por encima de una decisión tomada el año anterior y que no puede ser invalidada por el hecho de que haya un nuevo orden de mérito aprobado con posterioridad al pedido de renovación de la designación. Señala que es una situación muy irregular que se tomen decisiones que van en perjuicio laboral de las personas que ya estaban trabajando y con derecho.

La Directora reafirma, en relación con lo dicho antes por la Prof. Maresca, que el año pasado se produjo una vacante en su cátedra de “Lengua y Cultura Latinas IV” y que le parece muy llamativo que desde el Claustro de Graduadxs, en vez de buscar argumentos para que una persona sea nombrada con más estabilidad, se busquen argumentos para lo contrario. La Prof. Cardigni señala que la estabilidad mayor la dan los concursos, las selecciones internas que están en vigencia. La Directora recuerda que están hablando de una persona que concursó dos veces antes, con lo cual ciertamente se ganó el lugar que había ocupado, y que el orden de mérito de una selección interna está vigente si la Junta lo decide hasta que haya otro; que es una selección interna, precisamente porque depende del propio Departamento.

La Prof. Müller refiere que la vigencia de dos años está establecida en el reglamento y que, por supuesto, eso después se puede cambiar, pero que hay que modificarlo antes de la selección. Respecto de la inestabilidad, afirma que eso es parte de una decisión que se tomó a nivel de la Facultad en términos generales, que afectó a todos los Departamentos. Entiende que la aspirante, conociendo esa inestabilidad, debió presentarse nuevamente a la Selección y señala que comprende que ya había concursado, lo cual es desgastante, pero que esas son las reglas actuales, que después, si así lo quieren, se pueden cambiar. La Directora reitera que la Prof. Carrera Fernández no se presentó, porque al momento de abrirse la Selección interna ya estaba trabajando para el Departamento.

Patricio Couceiro reitera la pregunta realizada por Sergio Antonini respecto de si lo que señaló la Prof. Maresca en la Comisión de Enseñanza se evaluó y si se verificó la documentación, o bien se apeló a la “votadora”. La Prof. Maresca reitera que las designaciones de las profesoras Carrera Fernández y Cattán se hicieron a término, porque eran *ad honorem*, y que fue decisión del Consejo Directivo sacarlas de esta manera. Afirma que después es responsabilidad de las autoridades del Departamento informar a esas personas de que sus designaciones salieron a término, pues hubo tiempo para comunicarlo, en tanto salieron así antes de que cerrara el llamado a la Selección interna. En segundo lugar, respecto de lo que dice Patricio Couceiro, expresa que no entiende bien la pregunta, pero lo que le puede decir es que tanto la Comisión de Enseñanza como cualquier otra Comisión del Consejo Directivo está compuesta por mayorías y minorías, y que en la Comisión hay representación de cada mayoría y minoría. Según habrá visto, ella explicó la situación y todxs estuvieron de acuerdo con que el expediente volviera a la Junta, porque lo reglamentario es lo que ella estaba pidiendo, que es lo que se ajusta a derecho, esto es, realizar las designaciones con el nuevo orden de mérito, no con uno vencido. Patricio Couceiro expresa que entonces le confirma que “apelaron a la votadora”. La Prof. Maresca señala que quiere aclarar que “apelar a la votadora” es cuando alguien aprovecha una mayoría y pasa por encima de una minoría. Patricio Couceiro observa que es lo que ella hace en la Comisión de Enseñanza y que es el *modus operandi* que tuvo cuando estaba anteriormente en la Junta, antes de esta gestión. La Prof. Maresca responde que si en el Consejo se hubiera votado y las minorías hubieran estado en contra, eso hubiera sido “apelar a la votadora”: que la mayoría votara algo, que la minoría se manifestará en contra, e igualmente avanzaran con lo propuesto. Pero que, en este caso, se votó por unanimidad, todxs

estuvieron de acuerdo con que el expediente volviera a la Junta del Departamento, por lo razonable del pedido que ella estaba haciendo. Aclara que en el Consejo, cuando alguna minoría pide algo, sobre todo si es algo razonable, como lo que su representación muchas veces plantea en esta Junta, se la escucha y, si se pide demorar el tratamiento de un tema o más información sobre algo, se la dan. Recuerda que todas las veces que pidieron en la Junta más tiempo para pensar algo, por ejemplo cuando se votó el tema del Plan de Estudios, que su representación dijo que era prematuro y que se hiciera primero una asamblea interclaustrales, el resto de las representaciones “apelaron a la votadora”, aprovechando una mayoría que constituyeron en Junta, entre Mayoría de Profesores, Minoría de Graduadxs y Mayoría de Estudiantes, y que sin escuchar a la Mayoría de Graduadxs avanzaron con esa votación. Eso es lo que ella llama, y se llama normalmente, “apelar a la votadora”. Es decir, si hay unanimidad, no se puede llamar “apelar a la votadora”, con la cual no se aplicaría al caso referido por Patricio Couceiro.

Sergio Antonini expresa que de todo lo dicho le quedan en claro dos cosas: por un lado, que hay una discrecionalidad bastante acentuada, que lo que les está diciendo la Prof. Maresca es que lo razonable, la vigencia, e incluso la definición de “votadora” es la que ella propone o la que se adecua a su proyecto político o al de su grupo o colectivo. Por otro lado, que está jugando en contra de los intereses del Departamento y que eso, lamentablemente, lo pone muy incómodo.

Natalia Gaitán opina que con todo el tiempo que le dedican en la Junta al debate de las diferentes cuestiones, sin tomar decisiones apresuradas, bajo ningún concepto eso puede ser llamado “votadora” y que, de hecho, se han quejado de las interminables reuniones de Junta, en las que se tarda tanto en llegar a consensos que se van construyendo a lo largo del debate, que incluso cuando se mocionan desde cualquiera de las representaciones propuestas al comienzo de la Junta, siempre se propone desde otros lugares seguir discutiendo y llegar a una propuesta que reúna la mayoría de los votos de la Junta. Pregunta y llama a reflexionar para qué están ahí, si las decisiones que toma la Junta, ya sea por unanimidad o por mayoría, se pueden frenar o cuestionar, habiendo hecho previamente todas las consideraciones pertinentes durante las reuniones de Junta, que precisamente para eso están. Señala que hay demasiadas acusaciones, que, por lo menos a ella, le molestan; que se dicen, quizás, cosas livianamente; que no es la primera vez, y que deberían pensarse otros modos, sin quitarle valor a lo que se discute y se decide en la Junta. Observa que eso fue algo que propusieron desde el Claustro de Estudiantes el año pasado, cuando comenzó a sesionar la Junta Consultiva, cuidar los modos, pero que se ve que desde cierto lugar es difícil. Llama nuevamente a la reflexión para que cambien las formas y las cosas se puedan debatir y decidir en la Junta, con argumentos y con respeto, que a su juicio es lo mínimo que se puede pedir.

Patricio Couceiro aclara que, cuando el Claustro de Estudiantes propuso en la Junta el tema del Plan de Estudios y realizaron una moción, el tema se venía discutiendo desde hacía aproximadamente un año, y que el Claustro de Graduadxs había presentado un proyecto (que iba en consonancia con el proyecto de lxs graduadxs de Letras), con lo cual se suponía que habían tenido discusiones suficientes. Es decir que ahí se estarían trasluciendo dos cosas: que el proyecto fue inconsulto o que, evidentemente, había intención de “poner una piedra en el zapato”, simplemente para impedir una votación. Recuerda que, en su momento, al menos en el Departamento de Lenguas y Literaturas Clásicas, hubo una discusión al respecto, muy álgida pero discusión al fin, y que si en el proyecto presentado oportunamente no se traslucen todas las discusiones que tuvo el Claustro de Graduadxs, entonces no entiende cuál es la crítica, pues su Claustro no apela a ninguna “votadora”, sino a su plataforma política, por la cual fueron votadxs, puesto que venían anticipando un año antes de presentarse a las elecciones que

su idea era mantener los niveles de Lengua y Cultura, y que es lo que siguen sosteniendo.

La Prof. Steinberg pide la palabra para la Prof. María Victoria Coce. La Prof. Coce comenta que hace mucho que no se conecta a la Junta y que lamenta mucho la situación, que le parece un hecho gravísimo que la consejera Maresca haya traicionado el mandato de la Junta Consultiva, que ni ella ni ningún representante es más que la Junta. Entiende que, más allá de que sea consejera en el Consejo Directivo, como representante del Departamento de Lenguas y Literaturas Clásicas la Prof. Maresca cometió una traición, y que eso es lo suficientemente grave como para que se dé una discusión de una hora, porque implica una cuestión de autorreflexión que se debe hacer como conjunto: si alguien va a traicionar el mandato del conjunto, se cree que es más que el conjunto, cuando eso no es así.

La Prof. Steinberg sugiere que una consejera del Consejo Directivo, que tiene por detrás a toda la Junta de su Departamento, podría tener el gesto de avisar a las autoridades del Departamento que en tal reunión se va a tratar tal tema, para que estén presentes y puedan exponer de forma completa los argumentos que se sostuvieron en la Junta, en el caso de que ella, por una cuestión política o reglamentaria a su criterio, considere que no puede hacerlo.

La Prof. Maresca aclara que como consejera del Consejo Directivo no representa solamente al Departamento de Lenguas y Literaturas Clásicas, sino a todos los graduados de todas las carreras de la Facultad de Filosofía y Letras y que, por supuesto, como titular de las Comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento, también es parte de su función velar por el cumplimiento de los reglamentos y que las cosas, en el Departamento de Letras Clásicas pero también en el resto de los Departamentos, se realicen conforme a derecho. Por otro lado, refiere que no es su función velar por que las autoridades del Departamento de Letras Clásicas cumplan con sus funciones, esto es, estar al tanto de los temas que se tratan en las Comisiones, especialmente los que atañen al Departamento de Letras Clásicas, estar pendientes de cuál es su tratamiento y de intervenir si es necesario. No es ella quien tiene que comunicarse con las autoridades, sobre todo porque, como todos los presentes saben, no pertenecen al mismo espacio político. Afirma que, por supuesto, reconoce el valor institucional de la Prof. Ventura como Directora del Departamento, pero que recordarán que ella no la votó, sino que votó a otro candidato y que pertenece a otro espacio político dentro del Departamento y dentro de la Facultad. Por último, solicita avanzar con el orden del día y votar.

La Prof. Steinberg señala que, cuando se pierden las formas, hace rato que se perdió el fondo.

La Secretaria Académica aclara que tanto ella como la Directora del Departamento están siempre pendientes de lo que se trata en las Comisiones y en el Consejo Directivo; que el día anterior sabían perfectamente lo que se iba a tratar en la Comisión de Enseñanza y que, de hecho, miraron la transmisión en vivo por el canal de YouTube de la Facultad; y que fue una decisión de ellas no intervenir, pues en otra oportunidad la Prof. Ventura había intervenido y esa intervención no sirvió de mucho, por lo cual consideraron que el lugar para discutir lo que había sucedido era la Junta del Departamento. La Directora ratifica lo dicho por la Secretaria Académica, que ella estaba mirando la transmisión en directo de la Comisión de Enseñanza y que, si no intervino, fue porque ya había intervenido una vez por el mismo tema el año pasado y no había obtenido ninguna respuesta, por lo cual le pareció mejor enviar una nota argumentando mejor el pedido. Aclara que ella cumple con su función y que está al tanto de lo que pasa.

La Prof. Steinberg mociona que se envíe desde el Departamento una nota aclaratoria que rectifique, corrija o profundice los argumentos por los cuales se solicitó el pedido de designación de las ayudantes.

La Prof. Maresca expresa que le parece que se tiene que hablar del tema junto con el de las nuevas designaciones, después de aprobar el dictamen de la Selección interna de Ayudantes de Primera del área de Latín. Pregunta a lxs presentes si van a insistir con designar gente que está en una orden de mérito vencido, si van a seguir por ese camino irregular.

La Prof. Steinberg aclara que la propuesta es que se envíe una respuesta profundizando la argumentación por la que se hizo el pedido de esa manera y que, además, se solicite que el resto del expediente siga adelante, para que no se detenga la designación de las otras personas.

Natalia Gaitán afirma que le parece positivo que la Comisión de Enseñanza tome conocimiento de todo el debate que hubo en la Junta cuando se tomaron esas decisiones y que quizás, a partir de ahí, le resulte más claro el porqué de la decisión de la Junta.

La Prof. Maresca pide que el tema pase al punto 4, que trata sobre la designación del personal docente. Señala que otra vez se encuentran en una irregularidad, puesto que se está tratando un tema que no estaba en el orden del día ni tampoco se incluyó sobre tablas. Solicita que pasen a tratar los dictámenes y que después se considere esta cuestión. Afirma que no comprende por qué se mociona en ese momento. La Prof. Steinberg aclara que este es un problema anterior al de los dictámenes y al de las nuevas designaciones, y que por eso la moción se introdujo en este momento de la reunión; que si hace falta, la presenta sobre tablas, a fin de que pueda votarse.

La Directora expresa que lo único que ha propuesto la Prof. Steinberg en la moción es que el Departamento envíe una nota explicando los motivos por los cuales elevó un expediente solicitando el nombramiento de determinadas personas, y ratificarlo, si es esto lo que se decide en la presente reunión de Junta, para que luego el Consejo Directivo decida lo que considere pertinente. Por otro lado, dice que las nuevas designaciones que se pidan de acá en adelante obviamente se harán con el nuevo orden de mérito, pero que, en este caso, se trata de un pedido de designaciones realizado en noviembre de 2020. La Secretaria Académica observa que, si la Junta no ratifica el anterior pedido de designación de la Prof. Carrera Fernández, que figura en la programación 2021, cuando se pase al punto 4 del orden del día, se tendrá que seleccionar a otra persona del nuevo orden de mérito para que ocupe su lugar, por lo cual sí le parece importante que quede clara la cuestión y se vote antes de pasar al próximo punto.

La Prof. Cardigni mociona que se postergue la votación para el punto 4, que es el punto del orden del día que trata sobre las designaciones.

La Prof. Steinberg aclara que no es una designación lo que ella propuso votar, sino el envío de una respuesta a la Comisión de Enseñanza; que corresponde a un problema que se planteó en un primer punto del orden del día y que quedó pendiente por la respuesta de la Comisión de Enseñanza al Departamento. En ese sentido, estima que hay que resolver la cuestión mediante una votación.

La Prof. Cardigni solicita que la votación se realice en el punto 4, junto con los otros pedidos de designaciones, entre los cuales se puede incluir la solicitud de designación de las personas ya pedidas.

A continuación, la Secretaria Académica lee las mociones escritas en el *chat* y se procede a la votación:

Moción de la Prof. Steinberg: “que se responda al reenvío del documento desde la Comisión de Enseñanza, reforzando las razones por las que se solicitó en noviembre la designación de las profesoras Gisela Carrera Fernández y Florencia Cattán a partir del 31 de marzo de 2021, ratificar ese pedido y solicitar que se dé curso rápido al expediente 2021”.

Moción de la Prof. Cardigni: “que la votación quede pendiente hasta haber tratado el punto 4”.

Se procede a la votación:

A favor moción de la Prof. Steinberg: Cavallero, Frenkel, Steinberg, Coscolla, Antonini, Couceiro, Gaitán, Garzón Torres.

A favor moción de la Prof. Cardigni: Torres, Cardigni, Maresca, Müller.

Por lo tanto, queda aprobada la moción de la Prof. Steinberg.

La Prof. Ventura prosigue con la lectura del Informe de Dirección. Respecto del inciso d), informa que con posterioridad a recibir el Acta Final de la Selección Interna de Ayudantes de Primera del área de Griego, llegaron al Departamento los siguientes documentos:

- Informe de Estrella Morales, veedora por el Claustro de Estudiantes, que apoya lo actuado por la Comisión Evaluadora (1/3/2021).
- Nota de la Prof. Viviana Diez, veedora por el Claustro de Graduadxs, en la que se solicita la revisión por parte del Jurado de los puntajes asignados a lxs aspirantes en la ponderación de los antecedentes individuales (2/3/2021).
- Nota de la aspirante María Angélica Fierro, en la que solicita al Jurado la revisión del puntaje que se le asignó en el dictamen en el rubro docente, teniendo en cuenta algunos antecedentes que figuran en el CV presentado y que no fueron tenidos en cuenta (3/3/2021). La Directora aclara que esta nota es la que fue reenviada a lxs miembros de la Junta por la mañana.
- Correo electrónico recibido por el Departamento poco antes del inicio de la reunión de Junta, firmado por el Prof. Cavallero en representación de toda la Comisión Evaluadora, en el que presentan a la comunidad del Departamento y a los postulantes sus disculpas por la confirmación del deslizamiento de un error involuntario en la transcripción de los valores de las evaluaciones realizadas a partir de los CV de los aspirantes, según lo advertido por la veedora Mag. Viviana Diez en su nota, e informan que, en atención a esto, los miembros del Jurado tomarán un plazo adicional para revisar los datos y valoraciones de los antecedentes, antes de enviar el Acta definitiva.

La Directora aclara que, en lo personal, no quiere dejar de expresar su agradecimiento a todxs lxs integrantes de las Comisiones Evaluadoras que, con o sin errores, hicieron un trabajo enorme, lo mejor que pudieron, en circunstancias muy difíciles; de modo que, en lo que a ella respecta, el Jurado de la Selección Interna de Ayudantes de Primera del área de Griego puede disponer de todo el tiempo que necesite para terminar de revisar y ajustar lo que haga falta.

A continuación, la Prof. Ventura comenta dos resoluciones más y una solicitud elevada por el Departamento, que no pudieron ser incluidas en el Orden del día por haber llegado o salido con posterioridad a su envío:

- REDEC-2021-55-E-UBA-DCT#FFYL: aprobación de la designación de lxs profesores Coscolla y Fernández al frente de la cátedra de “Lengua y Cultura Griegas II”, por la jubilación del Prof. Castello; aprobación de programa y programación.
- REDEC-2021-71-E-UBA-DCT#FFYL: altas de lxs profesores Coscolla y Fernandez como Profesores Adjuntos regulares del Departamento, junto con los movimientos de renta que estaban asociados (designación de la Prof. Coscolla como Profesora Adjunta interina con dedicación semiexclusiva, de acuerdo con lo votado en la reunión de Junta N° 407, del 9/12/2020, y designaciones de lxs profesorxs Bohdziewicz, Fuentes y Radiminski como Ayudantes de Primera con dedicación simple).
- Solicitud de baja del seminario de lxs profesorxs Coscolla y Rivas, que figuraba en la programación del primer cuatrimestre, ya que expresaron que no podrán dictarlo.

La Prof. Müller solicita a la Directora que les envíe las notas de las veedoras y del Prof. Cavallero, puesto que, salvo la nota de la Prof. María Angélica Fierro, las restantes no les llegaron. La Directora responde que subirá a la carpeta de Drive compartida, que contiene los dictámenes, las notas de las veedoras, y que el mensaje del Prof. Cavallero es un correo electrónico, que leyó con anterioridad, y que se reenvió a lxs aspirantes antes del comienzo de la reunión de Junta en curso.

3. Aprobación de los dictámenes de las Selecciones Internas de Aspirantes a cubrir cargos de Ayudantes de Primera de “Lengua y Cultura Latinas” y de Ayudantes de Primera de “Lengua y Cultura Griegas”.

Con respecto al dictamen de la Selección interna de Ayudantes de Primera del área de Griego, la Directora señala que, según lo solicitado por el Prof. Cavallero en su mensaje, la aprobación queda pendiente hasta que el Jurado termine su revisión.

Por lo tanto, se somete a votación la aprobación del dictamen de la Selección Interna de Ayudantes de Primera del área de Latín, que lxs presentes tienen a disposición. Se procede a la votación y la Junta lo aprueba por unanimidad.

4. Criterios para la designación de personal docente auxiliar.

La Directora recuerda que en la reunión de Junta pasada quedó en claro que existía cierta urgencia por nombrar a dos ayudantes de Griego, para poder suplir dos prácticos de Griego I vacantes por problemas de salud de sus docentes. Señala que, al no haberse aprobado aún el dictamen de la Selección Interna de Ayudantes de Primera del área de Griego, no sería posible recurrir a él para nombrar a dos nuevxs ayudantes. Recuerda que hay un dictamen vigente de Ayudantes de Segunda del área de Griego, pero que en la reunión de Junta anterior se había acordado que, considerando que los prácticos a suplir iban a ser dictados por Ayudantes de Primera, era conveniente designar a auxiliares de esta misma categoría en su reemplazo. Explica que el tiempo apremia, ya que la próxima Comisión de Enseñanza será el 16 de marzo. Recuerda también que en la última reunión de Junta había mostrado un cuadro con la distribución de lxs auxiliares docentes de Griego y de Latín en las diferentes materias y había señalado la cantidad de prácticos adicionales que, a su juicio, convenía abrir para cubrir las necesidades docentes del Departamento. En relación con esta cuestión, se había planteado la duda de cuál era la relación entre la cantidad de auxiliares de Griego y de Latín; informa, pues, que en total en el área de Griego hay dieciocho ayudantes (1 con exclusiva, 4 con semiexclusiva, 13 con simple y ningún *ad honorem*) y, en el área de

Latín, hay diecinueve auxiliares (ninguno con exclusiva, 5 con semiexclusiva, 11 con simple y 3 *ad honorem*). Aclara que estos números incluyen las designaciones solicitadas al día de la fecha, además del personal docente ya designado, sin discriminar regulares e interinos. Resulta, entonces, que la cantidad de ayudantes es similar, ya que en el área de Griego hay una persona con dedicación exclusiva, mientras que en el área de Latín no hay ninguna.

Patricio Couceiro pide la palabra para la Prof. Liliana Pégolo. La Prof. Pégolo plantea la problemática que se le presenta en los dos cursos que tendrá a su cargo durante el primer cuatrimestre. Estima que el curso de “Lengua y Cultura Latinas I” puede ser bastante numeroso, considerando la elevada inscripción del año anterior. Explica que, por el momento, tiene asignadxs a este curso a lxs profesorxs Pozzi, Nasta, Radimininski, Russo, Cattán y Paulin, pero refiere que las propuestas que le ha hecho esta última docente (un práctico sincrónico en un horario por la mañana, o un práctico asincrónico, o bien una comisión de apoyo) no le convienen demasiado. Por lo cual, dado que al momento cuenta exclusivamente con cuatro personas, solicita para este Latín I dos ayudantes más. Con respecto al curso de “Lengua y Cultura Latinas II”, refiere que cuenta al día de la fecha con dos personas y explica que, si bien una de ellas, el Prof. Daujotas, tiene dedicación semiexclusiva y, por ende, según se planteó a fines del año pasado, podía dictar dos comisiones, ella necesita que alguien se haga cargo del sostén del campus, que en condiciones de virtualidad resulta sumamente importante. Por lo tanto, también para esta materia solicita dos ayudantes más. Considerando que hay aprobados dos nuevos dictámenes de Selecciones Internas de Ayudantes de Segunda y de Ayudantes de Primera del área de Latín, señala que podrían nombrarse auxiliares de ambas categorías.

La Directora recuerda que en su propuesta de la última reunión de Junta ella había calculado unx ayudante más para Latín II, porque contaba con que el Prof. Daujotas dictaría dos prácticos en el primer cuatrimestre, pero que si uno de esos prácticos pasaba al segundo cuatrimestre, correspondía nombrar a dos personas más. En cuanto al curso de Latín I, explica que hay seis prácticos, contando los prácticos de las profesoras Cattán y Paulin; añade que la solicitud de designación de la Prof. Cattán, que ya figura en la Programación 2021, posiblemente resulte aprobada, dado que ella quedó primera en el orden de mérito de la Selección Interna de Ayudantes de Primera de Latín, por lo cual, en realidad, solo haría falta una persona más. La Prof. Pégolo insiste en que desea pedir dos, considerando que en la comisión propuesta por la Prof. Paulin, quizás no haya tanta gente y resulte necesario que ella haga otro tipo de tareas. La Secretaria Académica pregunta si la Prof. Paulin no podría hacerse cargo del campus en el segundo cuatrimestre, que es una tarea asincrónica, considerando las dificultades horarias planteadas. La Prof. Pégolo reitera que la Prof. Paulin tal vez tendría dificultades para desarrollar su tarea y añade que entendía que lxs ayudantes estaban en todo su derecho de no querer trabajar con determinadxs profesores. Explica que la Prof. Paulin le pidió especialmente trabajar en el primer cuatrimestre, dado que en el segundo cuatrimestre ya estaba asignada a una cátedra de Griego, y señala que le pareció importante atender a esta solicitud, teniendo en cuenta que es una persona con muchas responsabilidades familiares; por lo cual, acordó con ella que dictará su práctico los días miércoles de 11 a 13 hs., pero que, al no saber si habría suficientes inscriptxs en este horario, quedó abierta la posibilidad de que la docente dictara una comisión de consulta.

La Prof. Steinberg le pregunta a la Prof. Pégolo si contará con Alexis Robledo como ayudante para el Latín I. La Prof. Pégolo responde que le interesaría contar con Alexis Robledo, especialmente teniendo en cuenta que quedó en el primer puesto en el orden de mérito de la Selección Interna de Ayudantes de Segunda del área de Latín y

que, además, ha sido adscrito de su cátedra durante bastante tiempo y colaborado en 2020 como tutor. Considerando que también la Prof. Cattán trabajó en su cátedra como auxiliar docente el año pasado, solicita para el curso de Latín I a Alexis Robledo y a la Prof. Cattán.

La Prof. Maresca recuerda que en una reunión de Junta anterior se acordó solicitar a Alexis Robledo para el segundo cuatrimestre, con la renta de Ayudante de Segunda que en el primer cuatrimestre se pidió para Facundo Bustos Fierro en el área de Griego. La Directora señala que, efectivamente, si Alexis Robledo trabajara en el primer cuatrimestre no percibiría una renta, mientras que si lo hace en el segundo, podría hacerlo; entiende que, como quedó primero en el orden de mérito, corresponde preguntarle a él qué prefiere, si trabajar en el primer cuatrimestre sin renta o en el segundo con renta.

Natalia Gaitán señala que si Alexis Robledo es designado para el segundo cuatrimestre, de todos modos habrá que cubrir la demanda de un Ayudante de Segunda de Latín planteada por la Prof. Pégolo para el primer cuatrimestre. Entiende que sería adecuado, pues, que también haya un ayudante no rentado en el primer cuatrimestre, aparte del rentado del segundo.

A partir del pedido de la Prof. Pégolo, la Prof. Maresca presenta la siguiente moción: "que se designe como Auxiliares de Primera interinxs de Latín a lxs cuatro primerxs que figuran en el nuevo orden de mérito vigente que se acaba de votar, que son las profesoras Cattán, Kleinman, Amoroso y el profesor Ávila".

La Directora le pregunta a la Prof. Maresca si la moción no incluye la solicitud de designación de ningún Ayudante de Segunda. La Prof. Maresca responde que la moción es la que acaba de formular y que entendía que se había acordado que entrara un Ayudante de Segunda rentadx por cuatrimestre, un cuatrimestre unx de Griego y al siguiente unx de Latín. Señala que las designaciones que propuso en su moción serían *ad honorem* y que en la reunión pasada ya habían planteado la preeminencia que, a su juicio, tenía la designación de Ayudantes de Primera; añade que su representación está de acuerdo con la designación de Ayudantes de Segunda, pero entiende que esta ya estaba cumplida con la designación de lxs dos Ayudantes de Segunda rentadxs aludida antes, un cuatrimestre a término cada unx por año. La Directora señala que lo único que se había definido la semana anterior era que lxs dos Ayudantes de Griego a designar en reemplazo de las profesoras D'Andrea y Schere serían de Primera, pero que lo demás no se había terminado de definir, porque habían pedido que se tratara en la presente reunión de Junta. Pregunta, luego, si lxs designaciones solicitadas en la moción eran para el primer cuatrimestre o para distribuirlas a lo largo del año. La Prof. Maresca responde que entiende que el pedido de la Prof. Pégolo es para el primer cuatrimestre; que eventualmente, si surgían más necesidades para el segundo cuatrimestre, se podían ver más adelante. La Directora pregunta si en la moción quieren incluir alguna referencia a si las designaciones se piden a término o hasta el 31 de marzo. La Prof. Maresca aclara que en principio las pediría como ingresos, es decir, hasta el 31 de marzo de 2022, pero desconoce cuál será la política de la Facultad desde el Consejo Directivo. Señala que hay un claro recorte de *ad honorem* y que no sabe si el Consejo Directivo aprobará las designaciones como ingresos o no, pero considera que desde la Junta se pueden sacar como ingresos y defenderlos lo mejor posible.

La Directora pregunta si hay otra moción. La Prof. Pégolo interviene para decir que si esto es así, ella solicita a Alexis Robledo para el segundo cuatrimestre. Natalia Gaitán afirma que está de acuerdo con que Alexis Robledo sea designado para el segundo cuatrimestre, considerando que en ese momento podrá percibir una renta, y formula la siguiente moción: "que para el primer cuatrimestre se designe a la persona

que quedó segunda en el orden de mérito de la Selección Interna de Ayudantes de Segunda de Latín”.

El Prof. Cavallero pregunta si el Departamento necesita que se designen cinco ayudantes de Latín. La Directora vuelve a mostrar el archivo exhibido en la reunión de Junta anterior, donde figura la Programación académica 2021, con el detalle de lxs ayudantes asignadxs a cada materia: en el primer cuatrimestre, seis auxiliares a Latín I (incluyendo a la Prof. Cattán) y dos a Latín II (sacando uno de los dos prácticos que dictaría el Prof. Daujotas). Por lo tanto, si se diera curso a lo solicitado por la Prof. Pégolo, quedarían siete prácticos en Latín I y cuatro en Latín II. El Prof. Cavallero pregunta a qué materia se asignaría entonces la quinta designación (Ayudante de Segunda solicitado por Natalia Gaitán). La Prof. Pégolo propone que podría asignarse al segundo cuatrimestre y que sería bueno que en el Departamento hubiera dos Ayudantes de Segunda, como lxs hubo en otros tiempos. Sergio Antonini señala que hay que considerar también la solicitud de designación de la Prof. Carrera Fernández, ya tramitada. La Secretaria Académica sugiere que, como la solicitud de la Prof. Carrera Fernández está en trámite, convendría que la moción que solicita la designación de lxs Ayudantes de Primera no incluyera los nombres (Cattán, Kleinman, Amoroso y Ávila) sino solamente la cantidad de Ayudantes a solicitar. La Directora señala que las designaciones de las profesoras Cattán y Carrera Fernández ya fueron pedidas y figuraban en la programación aprobada por la Junta para el año 2021; sugiere, pues, que a la hora de calcular la cantidad de ayudantes necesarixs se parta de ahí.

La Prof. Coscolla pide la palabra para la Prof. María Victoria Coce. La Prof. Coce expresa que no le quedan claras las designaciones de las que se está hablando, si son a término o no. Señala que si se las pide como ingresos, el Departamento tendrá más ayudantes *ad honorem* y surgirá el problema de conseguir rentas. Recuerda que, según indicó antes la Prof. Maresca, la Facultad está tratando de limitar los nombramientos *ad honorem*. Sugiere, entonces, pensar en las posibilidades concretas de nombrar gente. Señala que a la Prof. Carrera Fernández se la nombró el año pasado y que ahora se la deja afuera, pero que, a la vez, se piensa en nombrar más gente *ad honorem*, sin una renta y con un compromiso que no se sabe si la Facultad podrá cumplir, en lugar de pensar si las necesidades del Departamento se pueden cubrir con lxs ayudantes disponibles. Recuerda el contexto de crisis y expresa que seguir aumentando el número de gente sin renta no es adecuado. Entiende que si se va a dejar a una persona afuera, no es coherente pedir más nombramientos. Considera que la situación sería distinta si la Facultad le pudiera otorgar fondos al Departamento. Entiende también que si se van a solicitar ayudantes, tienen que ser de Primera y de Segunda.

La Prof. Pégolo interviene para decir que el año pasado, cuando su curso de Latín I tuvo más de trescientxs inscriptxs, el Departamento consultó a lxs auxiliares docentes para ver si alguien estaba dispuestx a trabajar más, y que las únicas personas que contestaron fueron las profesoras Manfredini y Bohdziewicz, quienes ayudaron en la confección de parciales, pero que nadie se avino a dar una comisión. Afirma, pues, que no puede arriesgarse a tener la misma cantidad de alumnxs y no tener ayudantes. Señala que no dispone de ayudantes en Latín II y le pregunta a la Prof. Coce si ella está dispuesta a dar una comisión en Latín II. La Prof. Coce pregunta si seis ayudantes no son suficientes en Latín I, pero la Prof. Pégolo responde que ella está hablando de Latín II, y vuelve a preguntarle si va a ir a dictar una comisión de Latín II. La Prof. Coce responde que no es una cuestión personal. Señala que si en conjunto se decidiera ir hacia una política más realista y todxs lxs ayudantes con dedicación simple volvieran a trabajar los dos cuatrimestres, estaría dispuesta; pero que si se trata de ella sola, no.

Discuten con la Prof. Pégolo si en las actuales circunstancias se puede dictar una comisión con sesenta estudiantes o no. La Prof. Coce sostiene que no es lo ideal, pero que es la realidad imperante y que la cuestión no depende de nosotros, sino del presupuesto. La Prof. Pégolo pregunta para qué se hicieron entonces las Selecciones internas. La Prof. Coce responde que se hicieron para cubrir lo que resulte posible, no lo imposible. La Prof. Pégolo insiste en que está planteando una necesidad. La Prof. Coce expresa que la consejera Maresca, traicionando a la Junta, dejó sin su cargo a la Prof. Carrera Fernández. La Prof. Pégolo le dice que no diga ciertas cosas que pueden ser dolorosas para demasiada gente, que no diga palabras fuertes, que se pueden volver contra uno. La Prof. Coce afirma que dice cosas fuertes porque son verdad. La Prof. Pégolo afirma que ha asistido a la Junta para plantear lo que, a su juicio, desde una perspectiva didáctica, necesita para poder llevar adelante dos materias, porque hay un cátedra menos de Latín. Reitera que no puede dar Latín II con dos ayudantes.

A las 17 hs., se retira de la reunión el Prof. Cavallero.

La Directora recuerda que en la reunión de Junta anterior ella presentó un cálculo de la cantidad de ayudantes que estimaba necesarios. Señala que no se puede pedir una cantidad exorbitante de ayudantes, por lo que invita a los presentes a hacer un cálculo realista de los auxiliares necesarios, como para realizar el pedido. La Prof. Pégolo expresa que las designaciones se pueden hacer a término. La Prof. Coce señala que eso le parece más lógico; que el problema es pedir designaciones interinas que generan un compromiso imposible de cumplir.

La Prof. Maresca recuerda a todos los integrantes de la Junta que algunos de los presentes son representantes y tienen derecho a usar y pedir la palabra; cuando quiere intervenir alguien de afuera, puede hacerlo. Considera que en el caso de la Prof. Pégolo está más que justificado, porque está hablando como jefa de una cátedra y planteando sus necesidades. Señala que la Prof. Coce tiene una representante, que en el día de la fecha es la Prof. Coscolla, y que es ella la que tendría que estar hablando si tiene algo para decir. Recuerda que cuando habla una persona que no es representante de la Junta, está como invitada, y que en primer lugar se tendría que votar el uso de la palabra, algo que normalmente se acepta, porque la Junta está para escuchar, pero no de esta manera, dialogando y con ese nivel de hostilidad; que una cosa es pedir el uso de la palabra y expresar lo que uno quiere decir en cinco minutos como mucho. Entiende que no corresponde el nivel de agresividad y de hostilidad del que fue víctima en esta reunión de Junta y pide que lo piensen, porque ella no se dirigió así a nadie. Por otro lado, reitera su moción de designar a cuatro Ayudantes de Primera (Cattán, Kleinman, Amoroso y Ávila), solicita que esto se eleve como un expediente nuevo acompañando el pedido con el nuevo orden de mérito y el dictamen de la Selección interna; que así como se elevará una justificación del pedido de la Prof. Carrera Fernández, ella solicita que el pedido de los cuatro nuevos ayudantes se acompañe con la documentación que lo avala. Señala que hay dos mociones, que no se contraponen, porque su representación apoya la moción presentada por Estudiantes. Solicita que se termine ese debate estéril y se pase a votación. Coincide con la Prof. Pégolo en que si las designaciones no se aceptan como ingresos, pueden hacerse a término, pero reitera que no sabe cuál será el criterio el presente año.

La Directora aclara que cualquier pedido nuevo que se eleve muy posiblemente pasará a integrar el Anexo II, correspondiente a nuevas designaciones. Entiende que lo importante es que los pedidos se eleven, pero considera que corresponde al Departamento averiguar cómo se debe proceder desde el punto de vista burocrático. Aclara que las nuevas solicitudes se justificarán debidamente, remitiendo al orden de mérito. La Prof. Steinberg y Natalia Gaitán señalan que, de todas formas, habría que

saber si se les dará curso a las designaciones solicitadas previamente o no. La Secretaria Académica señala que no las incluye.

La Directora lee la moción formulada por la Prof. Maresca: “A partir del dictamen de la reciente Selección interna, designar como Auxiliares de Primera interinxs de Latín a Cattán, Kleinman, Amoroso y Ávila. Pido que se adjunte a este pedido, en el expediente que se eleve a la Comisión de Enseñanza, el dictamen de la última Selección interna aprobado hoy, como documentación probatoria del pedido de designación.” En relación con lo planteado antes por la Prof. Steinberg y Natalia Gaitán, la Prof. Ventura señala que si concretamente están preguntando si en esta moción está incluida la Prof. Carrera Fernández, la respuesta es que no; por lo tanto, si quieren algo distinto, pueden proponer otra moción.

A las 17:30 hs., se retiran la Prof. Frenkel y Patricio Couceiro.

La Directora pregunta si la moción formulada por la Prof. Maresca solicita las designaciones para el primer cuatrimestre y hasta el 31 de marzo de 2022, no a término. La Prof. Maresca responde que sí y pide que se proceda a votar.

La Prof. Steinberg considera que haría falta otra moción, que tome en cuenta el pedido de la Prof. Carrera Fernández junto con el de las personas que figuran en el nuevo orden de mérito. Entiende que habría que precisar un número, atendiendo al pedido formulado por la Profesora en cuyas cátedras trabajarán lxs ayudantes. La Prof. Pégolo afirma que ella pide para el primer cuatrimestre a cuatro auxiliares: tres Ayudantes de Primera (Cattán para Latín I, Kleinman y Amoroso para Latín II) y una Ayudante de Segunda (Palermo para Latín I). Aclara que no se opone a que se lo designe también al Prof. Ávila, que seguramente será muy necesario en el curso de Latín I del segundo cuatrimestre. La Prof. Steinberg le dice que su propuesta está muy clara, pero que no coincide con la moción de la Prof. Maresca. La Prof. Pégolo contesta que ella plantea lo que necesita, pero que lo que pidan lxs representantes no le compete. La Prof. Maresca explica mejor su moción y, en relación con la cuestión de si incluir a la Prof. Carrera Fernández o no, señala que si se la incluye, queda fuera el Prof. Ávila; si no se la incluye, entra. Entiende, pues, que de este modo queda clara la colisión de derechos entre una persona que concursó y otra que no concursó. Por eso considera desacertado que le digan que no está defendiendo los derechos de lxs graduadxs: sostiene que está defendiendo los derechos de lxs graduadxs que se presentaron a la Selección, lo cual es obligación para que lxs graduadxs ingresen a la docencia: no entrar “a dedo”, sino por concurso. Reafirma su moción y pide nuevamente que se pase a votar, entendiendo que con las dos mociones, la de Graduadxs y la de Estudiantes, se cubren las necesidades planteadas por la Prof. Pégolo para el primer cuatrimestre.

La Directora sugiere que no se compliquen las cosas más de lo necesario. La posición del Departamento frente a la situación de la Prof. Carrera Fernández ya se votó al comienzo de la reunión y el Departamento procederá en consecuencia. Aparte se plantea ahora la cuestión de las nuevas solicitudes de designación.

Natalia Gaitán insiste en que, a su juicio, primero debería resolverse la situación de la Prof. Carrera Fernández. La Directora recuerda que la Prof. Carrera Fernández fue solicitada para trabajar en el segundo cuatrimestre, de modo que su designación es independiente de las solicitadas para el primer cuatrimestre. Recuerda que hay dos mociones; sugiere nuevamente que si alguien quiere formular una moción más, lo haga; de lo contrario, que se proceda a votar. La Prof. Steinberg afirma que no considera necesario formular una nueva moción, porque entiende que la designación de la Prof. Carrera Fernández y las nuevas designaciones a solicitar corren por carriles separados. Natalia Gaitán pregunta si las nuevas designaciones de Ayudantes de Primera se solitarán a término o hasta el 31 de marzo. La Prof. Maresca reitera que su moción

propone pedir las hasta el 31 de marzo y que espera que la Directora acompañe el pedido; aclara que no sabe si las designaciones serán aprobadas de este modo o a término, pero que, en cualquier caso, los ayudantes trabajarán durante el primer cuatrimestre. La Prof. Ventura le dice a la Prof. Maresca que no necesita poner en duda que ella vaya a apoyar el pedido, porque considera que si algo hizo desde que es Directora es defender los pedidos de designación de todo el mundo. Recuerda que ella ya dijo que a su juicio las designaciones de Ayudantes de Primera deben hacerse de este modo, hasta el 31 de marzo, y que de ese modo elevó los pedidos, que si no salieron así fue porque los dieron vuelta.

Se procede a la votación de las dos mociones, aclarando que no se trata de mociones contrapuestas.

Se vota en primer término la moción formulada por la Prof. Maresca: “A partir del dictamen de la reciente Selección interna, designar como Ayudantes de Primera interinxs de Latín a Cattán, Kleinman, Amoroso y Ávila; pido que se adjunte a este pedido, en el expediente que se eleva a la Comisión de Enseñanza, el dictamen de la última Selección interna aprobado hoy, como documentación probatoria del pedido de designaciones”.

La moción se aprueba por unanimidad.

A continuación, se somete a votación la moción formulada por Natalia Gaitán: “Designar como Auxiliar de Segunda en el área de Latín a la persona que obtuvo el segundo lugar en el orden de mérito para el primer cuatrimestre”.

La moción se aprueba por unanimidad.

Al margen de lo anterior, la Directora recuerda que está pendiente la cuestión de los prácticos del curso de “Lengua y Cultura Griegas I” del primer cuatrimestre, donde, al día de la fecha, hay solo cuatro ayudantes. Señala que el Departamento puede intentar pasar a algún ayudante de otra materia. Pregunta a los representantes cómo les parece oportuno proceder, considerando las fechas de las próximas reuniones de la Comisión de Enseñanza y del Consejo Directivo y que la próxima reunión de Junta recién podrá ser el miércoles 31 de marzo.

La Prof. Steinberg sugiere consultar a los demás ayudantes de Griego para ver si alguno tiene disponibilidad. La Prof. Cardigni sugiere que si el dictamen está listo en los próximos días, se convoque a una reunión de Junta exclusivamente para someterlo a votación. El Prof. Torres recuerda que se había acordado no convocar a reunión de Junta los días 10 y 17 de marzo porque habrá mesas de examen. La Prof. Steinberg sugiere la posibilidad de convocar a una reunión de Junta otro día, que no sea un miércoles. La Directora recuerda que hay a disposición un dictamen aprobado de Ayudantes de Segunda; entiende que se podría recurrir a él, independientemente de que después se puedan designar Ayudantes de Primera. La Prof. Cardigni opina que sería complicado realizar los nombramientos de esta manera, debido a los problemas surgidos en la elaboración del dictamen; entiende que se debería tratar de realizar las designaciones de Ayudantes de Primera de Griego para el primer cuatrimestre. Finalmente, se decide esperar a que esté disponible el dictamen y, de acuerdo con la fecha en que esto ocurra, establecer los pasos a seguir para que el curso de Griego I disponga de los prácticos necesarios.

Siendo las 18 hs., se da por finalizada la reunión de Junta N° 409.

Pablo Cavallero

Diana Frenkel

María Eugenia Steinberg

Daniel Torres

Julieta Cardigni

Victoria Maresca

Gabriela Müller

María José Coscolla

Sergio Antonini

Patricio Couceiro

Natalia Gaitán

Germán Garzón Torres